



Ajuntament de Capdepera

Expediente número: 8622/2023

Asunto: Informe de necesidad de contratación del servicio de telefonía fija, móvil, datos y

internet y del seguimiento del contrato del Ayuntamiento de Capdepera

INFORME DE NECESIDAD Y INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Se emite este informe a los efectos previstos en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de

noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

1. JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES

En organizaciones como los Ayuntamientos, con un conjunto de sedes dispersas por el territorio

municipal y un conjunto de trabajadores con requerimientos de movilidad y con servicios de

atención a la ciudadanía, los servicios de comunicaciones son una herramienta clave para su

funcionamiento.

La diversidad existente de servicios, las peculiaridades del sistema tarifario y su complejidad, la

no homogeneidad en cuanto al poder de negociación de los diferentes tipos de Ayuntamientos

ante los operadores y la carencia de recursos técnicos en esta materia en la mayoría de

ayuntamientos dificultan el proceso de selección y la contratación por parte de estos.

Los requerimientos solicitados se han establecido en base a las necesidades actuales del

Ayuntamiento en materia de comunicaciones. Para no limitar la concurrencia a este proceso por

motivos tecnológicos, estos requerimientos están orientados, básicamente, a funcionalidades y

servicios, pudiendo cada operador licitante presentar diferentes soluciones tecnológicas que

soporten los servicios específicos.

Visto que la vigencia del contrato finalizó el día 18 de diciembre de 2023, y a partir de esta fecha

el Ayuntamiento ya no dispone del servicio contratado y a fin y efecto de proceder a la licitación

y adjudicación de los contratos de servicios necesarios, a su formalización y al seguimiento y

supervisión integral de su ejecución.



Ajuntament de Capdepera

2. OBJETO

Esta convocatoria tiene por objeto establecer las condiciones técnicas para la contratación del servicio de telefonía, tanto fija como móvil y el Servicio de acceso al Ayuntamiento. Así mismo, se incluirá el mantenimiento de las infraestructuras necesarias para la correcta prestación de todos los servicios enumerados durante el periodo de vigencia del contrato. Todos los servicios tendrán que disponer de las máximas funcionalidades permitidas por la tecnología actual. Además, se quiere modernizar las comunicaciones e implantar un sistema de telefonía Ip entre el Ayuntamiento y todas las sedes municipales.

El alcance del presente procedimiento contempla los siguientes aspectos:

- Telefonía fija
- Telefonía móvil
- Acceso a Internet
- Zonas Wifi

En el siempre cambiante ámbito tecnológico, se hace necesario adaptarse a los nuevos modelos que ofrece el mercado para optimizar las ratios de calidad en los servicios que se prestan a los ciudadanos. Por eso, las comunicaciones pasan a tomar un papel fundamental en la implantación de los procedimientos que dan lugar al que establecen las leyes 39/2015 y 40/2015 de claro corte tecnológico. Por el expuesto, se hace necesario implementar una red multiservicio integral que asegure una perfecta comunicación e interconexión tanto de voz como de datos no solo con terceros sino entre dependencias municipales y dispositivos móviles y fijos de la Corporación, proporcionando además acceso a internet de máxima calidad todo esto con tecnologías de última generación. Se desea, en definitiva, de disponer un mejor nivel de prestación de servicios de que se dispone actualmente y abaratar costes en los servicios prestados. Es objetivo de este Ayuntamiento el concentrar los accesos en las redes públicas y aumentar el despliegue de redes privadas para mejor control del gasto, del mantenimiento, de la explotación y de la seguridad de la infraestructura municipal. Se persigue principalmente la concentración y la integración de los servicios necesarios para obtener un ahorro en los costes de explotación, que repercuta en los servicios que el Ayuntamiento presta a la ciudadanía, sin menoscabo de la calidad de que se dispone en la actualidad y posibilitando la evolución





Ajuntament de Capdepera

tecnológica que sea capaz de adaptarse a las necesidades siempre cambiantes del consistorio. En base a los antecedentes citados y las necesidades detectadas es necesaria la mencionada contratación atendido qué el Ayuntamiento no dispone de los medios ni recursos técnicos propios para realizar estas actuaciones y, por lo tanto, es necesario proceder a la contratación con terceros, todo de acuerdo con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, y con total respecto a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad, transparencia, no discriminación e igualdad de trato. Por eso, dado que la prestación objeto del contrato no se puede realizar con los medios propios de la entidad, resulta necesario la contratación del servicio de telecomunicaciones.

Los objetivos a lograr con este contrato son:

- Licitar dentro de un único lote los servicios de telecomunicaciones (fijas, móviles, datos y zonas wifi) según los requerimientos actuales y según la previsión de crecimiento de la que dispone el ayuntamiento.
- Optimizar el coste de estos servicios.
- Mejorar los servicios de telecomunicaciones con la implantación de un sistema de telefonía ip.
- Unir todas las sedes municipales a nivel de comunicaciones de voz y comunicaciones de datos.
- Integrar toda la telefonía móvil con la telefonía fijo.
- Conseguir una infraestructura fácilmente escalable que permita el crecimiento de extensiones en cualquier sede municipal.
- Modernizar las comunicaciones de voz eliminando las centralitas de telefonía fija actuales, ya obsoletas.
- Llevar a cabo la instalación de cuatro zonas wifi en el municipio y disponer los medios necesarios para crear más en un futuro (Detalle núm. 1).
- Conseguir todos estos objetivos mediante un modelo de facturación de prestación de servicios, que no requiera ningún tipo de inversión inicial, y con una tarificación plana mensual para controlar los gastos en comunicaciones.



vicios y en la medida
tamiento lleva a cabo
lución de la centralita
ción de ejecución del
le con el artículo 174
datos/internet).

AJUNTAMENT DE CAPDEPERA

Ajuntament de Capdepera

3. INFORME

Se informa:

El Ayuntamiento de Capdepera está organizado principalmente por 9 ubicaciones alrededor de

la sede principal situada en la calle Ciutat, 20 de este municipio.

Garantizar las correctas comunicaciones internas entre todos los trabajadores del

Ayuntamiento, sea cual sea su ubicación, es primordial para el correcto desarrollo de las tareas

atribuidas. Estas comunicaciones tienen que permitir todo aquello que sea posible mediante la

tecnología actual (comunicaciones de voz y datos, mensajería, video-llamadas, etc.,

comprendido en el que se conoce como Comunicaciones Unificadas).

Para optimizar estos costes, mantener y mejorar el nivel actual de los servicios y en la medida

del que sea posible dotar de nuevos equipos y servicios avanzados, el Ayuntamiento lleva a cabo

la licitación y contratación, mediante un procedimiento abierto, para la evolución de la centralita

de telefonía fija, móvil e internet que actualmente dispone.

Este contrato tiene carácter plurianual puesto que se ha previsto una duración de ejecución del

contrato de 4 años, por lo cual, se trata de un gasto plurianual que cumple con el artículo 174

del TRLRHL y la contratación por un año resulta antieconómica.

Que se cree necesaria la contratación del servicio de telefonía (fija, móvil y datos/internet).

Capdepera, documento firmado electrónicamente

Codi Validació: 95RH64LQ2ALSP7HMZR5W2CMWY Verificació: https://ajcapdepera.sedelectronica.es/ Verificació: https://ajcapdepera.sedelectronica.es/ Document signat electronicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 4 de 4